



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-60249752-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 14 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2021-58399513- -APN-ATMEN#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1143-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en página 2 del IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2144/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.14 15:20:27 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.14 15:20:28 -03:00

Sr. Gonzalo Navarro
Jefe Agencia Territorial
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL
S /



SOLICITAN HOMOLOGACIÓN

EX-2021-58399513
APN-ATMEN#MT

DAVID URGUEÑO, DNI 30.988.455, Delegado Regional, tel 261-3422258, en representación de la **Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines de la República Argentina (U.P.F.P.A.R.A.)**, conforme a la copia del Acta de designación de autoridades, con el patrocinio letrado de la Dra. Aida Blanca Ganum, mat. 5557, tel 261-5589043, dirección de correo electrónico: blancaganun@yahoo.com.ar; constituyendo domicilio LEGAL en calle Garibaldi 77, Ciudad de Mendoza; y RAÚL FERNANDO MONTOYA, mat. 5656, tel 261-6403804, dirección de correo electrónico raulmontoya@montoya-gherzi.com.ar, por **TEKNO ARGENTINA S.A.**, con domicilio LEGAL en calle Olascoaga 580 de la Ciudad de Mendoza, nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

I - Que vengo a acompañar copia del Convenio celebrado entre U.P.F.P.A.R.A. y Tekno Argentina S.A., en el cual se estableció una Gratificación Total Anual para el año 2020 de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), para cada trabajador comprendido en el CCT 86/89.-

II - Que la Gratificación referida, no se encuentra prevista en el CCT 86/89, sin perjuicio de lo cual la Empresa la ha otorgado a sus empleados; y ya ha sido abonada íntegramente por Tekno Argentina SA, habiéndose cumplido totalmente con el Acuerdo en cuestión.

III - Que de común acuerdo, ambas partes solicitan tenga a bien HOMOLOGAR dicho Convenio.-

Provea de conformidad, saludo atte.

URGUENO DAVID
DELEGADO REGIONAL
U.P.F.P.A.R.A.

RAUL F. MONTOYA
Mat. 5656
Abogado

En la ciudad de Mendoza, a los 02 días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte, comparecen por una parte la **UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A.**, con domicilio en Av. Nazca N° 845, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por **PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI** (Secretario General), **WALTER MUÑOZ** (Secretario Gremial), **JUAN ESCUDERO** (Secretario Acción Social) **ALEJANDRO MOYANO** (Comisión Directiva), **DAVID URGUEÑO** (Delegado Regional), y **DIEGO ALFARO** (Delegado de Planta), en adelante la **U.P.F.P.A.R.A.**; y por la otra **TEKNO ARGENTINA S.A.** representada en este acto por su apoderado **Dr. RAÚL FERNANDO MONTOYA**, constituyendo domicilio Legal en calle Olascoaga N° 580 de la ciudad de Mendoza. Abierto el acto ambas partes manifiestan que, ante el pedido efectuado por U.P.F.P.A.R.A., las partes se avienen a celebrar el presente acuerdo de conformidad a las siguientes cláusulas:

GRATIFICACIÓN ANUAL 2020: Se establece a través de la presente, que el monto de la Gratificación Total ANUAL para el año 2020 será de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000)**; con carácter no remunerativo para cada trabajador comprendido en el CCT 86/89 de ultra actividad vigente y contratados.

FORMA DE PAGO: La liquidación de los PESOS TREINTA MIL (\$30.000), se abonará en una cuota pagadera junto con los haberes del mes de Enero de 2021.

INCREMENTO GRATIFICACION ANUAL: Acuerdan las partes que para el futuro, o sea los años siguientes, la suma a abonarse en concepto de gratificación total anual será reajustada de conformidad al aumento que se acuerden entre la Cámara de Industria de la Pintura y la Comisión Paritaria Nacional del mismo año.

APORTE EXTRAORDINARIO: La Empresa se compromete a abonar a la U.P.F.P.A.R.A., un aporte extraordinario de un 5% del total de la presente gratificación, pagaderos el 22 de febrero del 2021.

APLICACIÓN PERSONAL: Aclaran las partes que el presente acuerdo será aplicable a todo el personal comprendido en el C.C.T. 86/89 de ultra actividad vigente y contratados que prestan tareas en las ocho sedes de la empresa; a saber: 1º. Planta ubicada en Parque Industrial, Eje Norte, Las Heras; 2º Casa Central sita en Godoy Cruz; 3º Salón de Ventas de Maipú, 4º Salón de ventas de Las Heras; 5º Salón de ventas en Villanueva, 6º Salón de ventas Sexta Sección; 7º Salón de Ventas Costanera; 8º Salón de Ventas Carrodilla y cualquier otra que tenga trabajadores comprendidos en el CCT 86/89.-

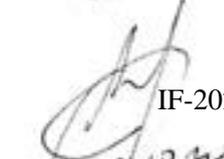
Las partes, previa lectura y ratificación firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Dr. RAÚL F. MONTOYA
Mat. 5656
Aboqado


MUÑOZ WALTER ANIBAL
SECRETARIO GREMIAL
U.P.F.P.A.R.A.


ALFARO
DELEGADO DE PLANTA
U.P.F.P.A.R.A.


URGUEÑO DAVID
DELEGADO REGIONAL
U.P.F.P.A.R.A.


Escudero Juan Alberto
Secretario de Acción Social
U.P.F.P.A.R.A.

IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT



Notaria Valeria Sanchez
 NOTARIO PÚBLICO
 REG. 725 MENDOZA

Nº 13.-

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS, TEKNO ARGENTINA S.A a los DOCTORES
 2 EDMUNDO ROLANDO GHERZI, GRACIELA FOPPOLI DE GHERZI, ARABELA
 3 GHERZI, RAUL FERNANDO MONTOYA, MARIA LAURA GHERZI, CAROLINA
 4 MARIANA MORESCHL, JUAN MATIAS TOMÁS MONTOYA. ESCRITURA
 5 NUMERO TRECE (PROTOCOLO UNICO) En Mendoza, República Argentina, a
 6 DIESESIETE días del mes de MAYO del año DOS MIL ONCE, ante mí; MARIA
 7 VALERIA SANCHEZ, Notario, titular del Registro SETECIENTOS VEINTICINCO de la
 8 Primera Circunscripción, comparece la persona que se identifica y suministra sus datos así:
 9 señora VITTOTIA CERVI, de nacionalidad Italiana, Documento Nacional de Identidad
 10 número 93.152.004, quién manifiesta ser divorciada y estar domiciliada legalmente en calle
 11 Juan de Garay número 339; quién concurre en nombre y representación de la entidad que gira
 12 en plaza bajo la denominación "Tekno Argentina Sociedad Anónima", CUIT 30-53845793-7,
 13 con domicilio en calle Juan de Garay 339, departamento Godoy Cruz de esta Provincia, en su
 14 carácter de Presidente del Directorio, con facultades suficientes para éste acto lo que justifica
 15 con "Cambio de forma jurídica de la entidad Tekno Argentina S.R.L a Tekno Argentina S.A"
 16 pasada ante la Notario Stella M. Granata, en fecha 17 de marzo de 2.005, a fojas 6 de su
 17 Protocolo, Registro Notarial 125 a su cargo e inscripta en el Legajo Nº 9213, fs 1 de los
 18 Registros Públicos de Sociedades Anónimas que tengo para éste acto a la vista y que en
 19 fotocopia se encuentra agregado al presente protocolo; mayor de edad, hábil, a quién he
 20 individualizado conforme el artículo 1.002 inciso "a" del Código Civil; Y DICE: Que otorga
 21 PODER GENERAL PARA JUICIOS, tan bastante y amplio cuanto en derecho se requiera, a
 22 favor de los Abogados del Foro Local, EDMUNDO ROLANDO GHERZI mat. 2339 DNI
 23 4.576.641, GRACIELA FOPPOLI DE GHERZI mat. 1720 L.C. 5.463.249, ARABELA
 24 GHERZI mat. 4685 DNI 22.862.266, RAUL FERNANDO MONTOYA mat. 5656 DNI

IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT



Corresponde Actuación Notarial
Concuerda - see A - Nº 0063 P740



Recebo

...a *Valeria Sanchez*
NOTARIO PÚBLICO
REG. 723 MENDOZA

PODER JUE
Dirección General de P. J. C.
1º, 3 y 4 C. C. Justicia
Mendoza - A.J.

25.956.572, MARIA LAURA GHERZI mat. 6144 DNI 28.159.180, CAROLINA
 MARIANA MORESCHI mat. 6422 DNI 28.774.140, JUAN MATIAS TOMÁS MONTOYA
 mat. 7512 DNI 29.974.499, para que en forma conjunta, separada, alternada o indistinta uno
 o cualquiera de ellos actúen en su nombre y representación en todo asunto de orden judicial,
 extrajudicial, administrativo o contencioso-administrativo, en el carácter de actora,
 demandada, peticionante, tercerista en el que sea parte o tenga algún interés. **AL EFECTO**
 faculta a sus nombrados mandatarios para que se presenten ante los Señores Jueces,
 Tribunales, Subsecretaría del trabajo, y demás Autoridades que correspondan, incluso del
 Fuero Federal, con toda clase de escritos, escrituras, documentos, testigos, pruebas, y
 justificativos; pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción,
 constituir y exigir fianzas, juramentos y cauciones, interponer y contestar demandas,
 excepciones, reconvencciones y demás recursos legales, decir de nulidad, solicitar embargos,
 litis, inhibiciones y sus cancelaciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar medidas
 conservatorias y cautelares, asistir a audiencias de conciliación, nombrar y proponer peritos
 de toda índole y recusarlos, pedir indemnizaciones de daños y perjuicios de cualquier
 naturaleza y fijar los montos, denunciar falsificaciones de firmas y letras en instrumentos
 públicos y privados, aceptar y renunciar derechos, tachar, recusar, desistir, fijar domicilios,
 enviar cartas documentos, telegramas y notificaciones, oponer e interrumpir prescripciones,
 pedir medidas de no innovar, y, finalmente realizar todo acto y diligencia necesarios y
 conducentes al mejor desempeño de este mandato. **LEIDA Y RATIFICADA** firma la
 compareciente, por ante mi, doy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

P/TECNO ARGENTINA S.A.

Vittoria Gervi
VITTORIA GERVI
PRESIDENTE

Ante mí:

Recebo

Valeria Sanchez
NOTARIO PÚBLICO
REG. 723 MENDOZA

22
23
24



ACTUACION NOTARIAL



CONCUERDA

1 //CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 21-
 2 protocolo del año 2.011.- del Registro Notarial Nº 725.-
 3 de Guaymallén.- Provincia de Mendoza, autorizada por la Notario.-
 4 MARÍA VALERIA SÁNCHEZ.- Para el interesado.-
 5
 6 en mi carácter de Titular.- de dicho Registro expido este
 7 Primer.- testimonio, en una (1) fotocopia/s
 8 y la presente foja que sello y firmo en Mendoza, República Argentina
 9 el 17 de Mayo.- de 2.011.-



Maria Valeria Sanchez
 NOTARIO PUBLICO
 REG. 725 MENDOZA

Inscrito en la fecha bajo en Nº 11676 fs. 106
 Tº 11311 del Registro Público de Mandatos ORALES
 Mendoza, 19 de Mayo de 2011 Derechos \$30120000



PODER JUDICIAL
 Dirección de Reg. Público y Archivo Judicial
 1º, 3º y 4º Circ. Judicial - Área Mandatos
 Mendoza - Argentina

[Firma]
 Dra. GLADIS BLANCO DE MONTU
 SUB-DIRECTORA

Es copia fiel del original vigente
 30/07/21

[Firma]
 RAUL F. MONTOYA
 Mat. 5656
 Abogado

GOBIERNO DE MENDOZA

COLEGIO NOT.



Termino: Fecha Pago: 12/05/2011
C-001003 1/05/2011

IMPORTE: \$35,00

RECEIBO DE PAGO
MENDOZA

Pod. de TAEN: 084277

Mando: poder general para juicios

Importe: \$35,00



Control: ENHFF (LXPIF-M)
39500477000003030000

TITRETA VALIDA COMO COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO PUBLICO
LEY N° 8715
5-00-
PODER 0842676
REGISTRO PUBLICO
LEY N° 8715
PODER 0842677

En la ciudad de Mendoza, a los 02 días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte, comparecen por una parte la **UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A.**, con domicilio en Av. Nazca N° 845, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por **PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI** (Secretario General), **WALTER MUÑOZ** (Secretario Gremial), **JUAN ESCUDERO** (Secretario Acción Social), **ALEJANDRO MOYANO** (Comisión Directiva), **DAVID URGUEÑO** (Delegado Regional), y **DIEGO ALFARO** (Delegado de Planta), en adelante la **U.P.F.P.A.R.A.**; y por la otra **TEKNO ARGENTINA S.A.** representada en este acto por su apoderado **Dr. RAÚL FERNANDO MONTOYA**, constituyendo domicilio Legal en calle Olascoaga N° 580 de la ciudad de Mendoza. Abierto el acto ambas partes manifiestan que, ante el pedido efectuado por U.P.F.P.A.R.A., las partes se avienen a celebrar el presente acuerdo de conformidad a las siguientes cláusulas:

GRATIFICACIÓN ANUAL 2020: Se establece a través de la presente, que el monto de la Gratificación Total ANUAL para el año 2020 será de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000)**; con carácter no remunerativo para cada trabajador comprendido en el CCT 86/89 de ultra actividad vigente y contratados.

FORMA DE PAGO: La liquidación de los PESOS TREINTA MIL (\$30.000), se abonará en una cuota pagadera junto con los haberes del mes de Enero de 2021.

INCREMENTO GRATIFICACION ANUAL: Acuerdan las partes que para el futuro, o sea los años siguientes, la suma a abonarse en concepto de gratificación total anual será reajustada de conformidad al aumento que se acuerden entre la Cámara de Industria de la Pintura y la Comisión Paritaria Nacional del mismo año.

APORTE EXTRAORDINARIO: La Empresa se compromete a abonar a la U.P.F.P.A.R.A., un aporte extraordinario de un 5% del total de la presente gratificación, pagaderos el 22 de febrero del 2021.

APLICACIÓN PERSONAL: Aclaran las partes que el presente acuerdo será aplicable a todo el personal comprendido en el C.C.T. 86/89 de ultra actividad vigente y contratados que prestan tareas en las ocho sedes de la empresa; a saber: 1° Planta ubicada en Parque Industrial, Eje Norte, Las Heras; 2° Casa Central sita en Godoy Cruz; 3° Salón de Ventas de Maipú, 4° Salón de ventas de Las Heras; 5° Salón de ventas en Villanueva, 6° Salón de ventas Sexta Sección; 7° Salón de Ventas Costanera; 8° Salón de Ventas Carrodilla y cualquier otra que tenga trabajadores comprendidos en el CCT 86/89.-

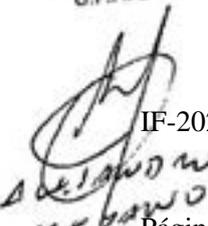
Las partes, previa lectura y ratificación firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dr. RAÚL F. MONTOYA
Mat. 5656
Abogado


MUÑOZ WALTER ANIBAL
SECRETARIO GREMIAL
U.P.F.P.A.R.A.


Escudero Juan Alberto
Secretario de Acción Social
U.P.F.P.A. R.A.


URGUEÑO DAVID
DELEGADO REGIONAL
U.P.F.P.A. R.A.


Alejandro Moyano
Comisión Directiva
U.P.F.P.A. R.A.


Diego Alfaro
Delegado de Planta
U.P.F.P.A. R.A.

IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 27

En el Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el domicilio social de calle Juan de Garay N° 339, los accionistas de TEKNO ARGENTINA S.A., cuyos nombres y firmas han sido registrados en el Libro respectivo, quienes representan el 100% del Capital Social y votos de la firma, por lo que la misma reviste el carácter de Asamblea General Ordinaria Unánime, bajo la presidencia de la Sra. Vittoria Cervi. La Sra. Presidente da por iniciada la Asamblea, informando que el Orden del día bajo tratamiento es el siguiente: 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2° Aprobación de la Gestión del Directorio 3° Elección del Directorio por vencimiento de mandato. Puesto a consideración el primer punto del Orden del día: 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta, por unanimidad se designa a las Sras. Vittoria Cervi y Mónica L. Cervi, para firmar el acta. Se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2° Aprobación de la Gestión del Directorio. La Sra. Mónica Cervi mociona que en virtud de lo actuado, se apruebe sin reservas tal gestión, lo que se realiza por unanimidad. Pasa a tratarse el tercer punto del Orden del día: 3° Renovación del Directorio por vencimiento de mandato y Distribución de Cargos. El Sr. Giordano Cervi propone que se designe un Directorio compuesto por 3 Directores, uno Titular y dos Suplentes, por el término estatutario de tres ejercicios, cuyo vencimiento operará el 30 de Septiembre de 2022 y mociona la siguiente Distribución de Cargos: PRESIDENTE: Sra. Vittoria Cervi, Primer DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Mónica Lina Cervi; Segundo DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Gigliola Cervi. Puesto a consideración y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad. No habiendo otros temas por tratar se da por finalizada la Asamblea, siendo las 20,00 hs. Firman a continuación, los accionistas designados para constancia y aprobación de lo actuado.

[Firmas manuscritas de los accionistas]

SOBREESCRITO VALE: LINA.

[Firmas manuscritas de los accionistas]



1

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICO que el presente libro de Actos de
Asambleas Nº 2

perteneciente a TEKNO ARGENTINA S.A.

el que consta de 200 fs. útiles, que son salidas y firmadas

en su primero y últimas fojas
por el Director de Personas Jurídicas. Resol. D77 62/00

Mendoza, 28 de Junio de 2005

Gen. EDUARDO L. DE GIUSEPPE
ASESOR
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

MEN#MT

GREGORIO RODRIGUEZ
VOCAL UTA
U.P.P.A. R.A.

SECRETARÍA PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
U.P.P.A. R.A.

RUBEN OSVALDO BRUNET
SECRETARÍA PÚBLICA
U.P.P.A. R.A.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2014, durante los días de la sesión de la Comisión Directiva Nacional, de la Unión Nacional de Fabricantes de Pinturas y Óxidos S.A. en su sede central de la Nueva 845 S.A.A. con la presencia de los siguientes directivos: Pedro Victorio Lambellett Secretario General - Papes, Adrián Mauricio Javier Secretario - Ayudante, Bruno Paul Osvaldo Secretario de Organización - Muñoz Walter Anibal Secretario General - Daguerre, Paul Alejandro Tesorero - Stopnik Pablo Pylak Secretario de Cuentas - Escudero Juan Alberto Secretario de Organización - Vocales Titulares Veirka Miguel Angel - Páez Roque Angel Ariel - Pacheco Gregorio - Guzmán Pablo Ariel - Maldonado Quiroga de Gómez Hector Andres - Pérez Juan Martín María Elena - Vocales Suplentes Sosa Jorge Alexander - Aquino Raúl Eleuterio - Delorenze Miguel Angel - Comisión Revisora de Cuentas - Cámara Antonio Félix Espinillo Oscar Lozano. Para tener como único punto: Designación de un Delegado Regional de las provincias de Mendoza y San Juan, Tame la palabra el Secretario General, a los fines de proponer en este acto la designación de un Delegado Regional, y gestión (Remisión, a trámite en trámite de provincia de Mendoza y San Juan regionales que hay se encuentran sin esta representación del día que

SECRETARIO GENERAL U.P.F.A.R.A.

GREGORIO RODRIGUEZ
VOCA. TITULAR U.P.F.A.R.A.

STUPAK PABLO PYLAK
SECRETARIO DE ACTAS U.P.F.A.R.A.

Mrs. San Martin Maria Elena
Vocal Titular U.P.F.A.R.A.

SECRETARIO GENERAL U.P.F.A.R.A.

MARINO WALTER ARELA
SECRETARIO GENERAL U.P.F.A.R.A.

Escudero Juan Alberto
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL U.P.F.A.R.A.

Maldonado Jorge Edgardo
Vocal Titular U.P.F.A.R.A.

Guzman Pablo Ariel
Vocal Titular U.P.F.A.R.A.

ALEJANDRO VAZQUEZ
TESORERO U.P.F.A.R.A.

Roberto Antonio Esola
VOCALITARIO DE REV. DE COMITES U.P.F.A.R.A.

RUC OSVALDO BRUNET
SECRETARIO DE ORGANIZACION U.P.F.A.R.A.

el ex Delegado Regional Alas Totales
Destina, recibir el beneficio de
la jubilación, retirándose, finaliza
la propuesta y el informe del SE
CRETARIO GENERAL solicita LA PALABRA
Braul Osvaldo Brunet, Secretario de
Organización quien propone al Com
pañero URGUENO ISAAC DAVID - DNI 3098
8455 - AFILIADO N° 11.343 - Como De
legado Regional de las provincias de
Mendoza y San Juan, a partir del
3/3/2019 tomando en cuenta el ini
cio de las clases marzo 2019 y la
NEGOCIACIÓN "PARITARIAS" con la CAM
RA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA AÑO
2019. A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO. ESTO
AUMENTA LA URGENTE DESIGNACIÓN
A LOS FINES DE CUBRIR ESTAS DELEGADO
NES DEL INTERIOR DEL PAÍS, SE PRODUCE
UN AMPLIO DEBATE Y FINALIZADO EL
MISMO, LA COMISION DIRECTIVA NA
cional con la presencia en este acto
del COMPAÑERO URGUENO ISSAC DAVID
ACTUALMENTE DELEGADO GENERAL DE LA
EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. RESUEL
VE SU DESIGNACIÓN POR EL VOTO POSITIVO
de todos los presentes en este acto
Y LA ACEPTACION DEL COMPAÑERO URGUE
NO DAVID ISSAC - DNI 30.988.455
AFILIADO N° 11.343. Quien se compromete
A REALIZAR GESTIONES EN NOMBRE Y EN
REPRESENTACIÓN DE LA UNION PERSONA
DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFILIADOS PA
MANTENIENDO SU ACTUAL CARGO DE DELEGADO

GENERAL EN LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA Y A PARTIR DEL 3/3/19 al 3/3/21, ASIGNACION QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES DEL ESTADO SOCIAL - CAP. TULO VIII - ART 61-62-66 Ley de ASOCIACIONES SINDICALES 23.551 y su decreto Reglamentario 46.718 y LA LEY DE CONTRATOS DE TRABAJO ART 21 SU MANDATO LIGERA SI PUDIERA A 2 AÑOS Y PODRA SER DE LEGADO O PENSIÓN, DADA LA SU RELACION DE DEPENDENCIA CON LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. Cui mismo se compromete con este fin a REALIZAR GESTIONES AD HONORE MI A FAVOR DE LOS AFILIADOS/AS Y SU GRUPO FAMILIAR DE LA Obra Social del Personal de FABRICAS DE PINTURA, ADIDAS ASOTE el COMPROMISO QUE ACEPTARON LAS RESOLUCIONES DISPUESTAS POR LA COMISION DIRECTIVA NACIONAL DEL PREMIO ESTA DESERENACION SE INFORMARA A TODOS LOS AFILIADOS/AS AL PREMIO DE LEGADOS DE FABRICA O EMPRESAS DE LA AUTONUMIDAD - AUTORIDADES DE APLICACION Y A LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. ASI MISMO SE RESUELVE UN FONDO FIJO PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y REPRESENTACION, PARA DICHAS DELEGACIONES REGIONALES Mendoza y San Juan, durante las 12:20 horas y dias mas cuantos que tratar finaliza la reunion.

PEDERO VICTORIO ZAMBELLETH
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

GREGORIO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

SECRETARIO DE ACTOS
U.P.F.P.A. R.A.

Stupak Pablo Pyllak
Secretario de Actos
U.P.F.P.A. R.A.

SECRETARIO DE ACTOS
U.P.F.P.A. R.A.

SECRETARIO DE ACTOS
U.P.F.P.A. R.A.

PEDERO VICTORIO ZAMBELLETH
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

F-2021-5883525-APN-ATMEN#MT



LEGALIZACION

LEY 4071



L 014939343

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA CRISTINA GONZALEZ LLINAS** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190314103688/C**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Jueves 14 de marzo de 2019**



[Handwritten Signature]
Escribana **MARIA MACARENA SOLAR BASCURI**
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



1

[Handwritten signature]

REGISTRACION
LEGALIZACION
19314 103688



Ministerio de Producción y Trabajo
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

COMITÉ DE ASOCIACIONES SINDICALES
Y
SINDICATO SINDICAL

260
Comité de Asesoría y Asistencia
Unión Personal de Fabricas de
Pinturas y Afines

XVIII

200 01 200
Ex-2019-59263431-APN-SECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
260-16

22.11.2019

[Handwritten signature]
DIR. GENERAL DE REGISTRO
ALC. SUBSECRETARÍA
DIR. GENERAL DE REGISTRO

1

[Handwritten signature]

CECBA - LEY 404 QCSA
LEGALIZACION
190314 103688



4/03/2019

Ministerio de Producción y Trabajo
Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

REGISTRO DE ACTAS DE ASOCIACIONES SINDICALES
LEY 13551
PARTICIPACION SINDICAL

RUBRICA	2fo		XVIII
Libro	Actas de Comisión Ejecutiva		
Participación	Unión Personal de Pintores de		
	Pinturas y Afines.		
Ex. No.	200	01	200
Detalle	EX-2019-5926343R-APN-SSAMT #MPRT		
Módulo	260.16		

BUENOS AIRES 22-11-2019.

4/A

[Handwritten signature]
DR. MARIA ROSA MINETTI
V/C RUBRICA LIBROS
DISP. D.N.A.S. 80/00

[Signature]
PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

GREGORIO RODRIGUEZ
VOCAL TITULAR
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Stupak Pablo Pytlak
Secretario de Areas
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
María Elena
Vocal Titular 7a
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Papassio Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
MURDO WALTER ANIBAL
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Guzman Pablo Ariel
Vocal Titular 1º
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
GREGORIO RODRIGUEZ
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Cabrera Antonio Félix
Vocal Titular 1º
Rev. de Cuentas
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
RAUL OSVALDO BRUNET
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.P.F.P.A. R.A.

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión Directiva Nacional, de la Unión Personal de Fabricas de Pinturas y Afines RA, en su Sede Central de N. Nazca 845 CABA. con la presencia de los siguientes directivos: Pedro Victorio Zambelletti Secretario General - Papeschi Mariano Javier Secretario Adjunto - Brunet Raul Osvaldo Secretario de Organización - Murdo Walter Anibal Secretario Gremial - Vasquez Raul Alejandro Tesorero - Stupak Pablo Pytlak Secretario de Actas - Escudero Juan Alberto Secretario de Acción Social - Vocales Titulares Veirka Miguel Angel - Palomeque Angel Ariel - Rodriguez Gregorio - Guzman Pablo Ariel - Maldonado Ariel Egidio - Gomez Hector Andres - Papeschi María Elena - Vocales Suplente: Sosa Jorge Alejandro - Aquino Raul Eleuterio - De Lorenzo Riquel Angel - Comisión Revisora de Cuentas: Cabrera Antonio Felix Espinillo Oscar Leonardo. PARA TRATAR como unico punto: Designación de un Nuevo Delegado Regional de las provincias de Mendoza y San Juan. Toma la palabra el Secretario General, a los fines de proponer en este acto la designación de un Delegado Regional, cuya gestión Gremial, se realiza en todas las provincias de Mendoza y San Juan Regionales que hoy se encuentran sin esta representación. debido que

[Signature]
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
GREGORIO RODRIGUEZ
VOCAL TITULAR
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Stupak Pablo Pytlak
Secretario de Actas
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Perez San Martín María Elana
Vocal Titular 7º
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Papezoni Luciano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
MUÑOZ WALTER ANIBAL
SECRETARIO GRESMAL
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Escudero Juan Alberto
Secretario de Acción Social
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Maldonado Ariel Edgardo
Vocal Titular 5º
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Guzmán Pablo Ariel
Vocal Titular 4º
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
ALEJANDRO VAZQUEZ
TESORERO
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Cabrera Antonio Félix
Vocal Titular 1º
Rev. de Cuentas
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
RAUL OSVALDO BRUNET
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.P.F.P.A. R.A.

el ex Delegado Regional Aldo Itale
Cortina, recibe el beneficio de
la jubilación, retirándose, finalizada
la propuesta y el informe del SE-
CRETARIO GENERAL solicita LA PALABRA
Raul Osvaldo Brunet Secretario de
Organización quien propone al Com-
pañero URGUENO ISAAC DAVID - DNI 3098
8455 - AFILIADO N° 11.343 - Como De-
legado Regional de las provincias de
Mendoza y San Juan, a partir del
1/3/2019 teniendo en cuenta, el ini-
cio de las clases marzo 2019 y la
NEGOCIACIÓN "PARITARIAS" con la CAMA-
RA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA AÑO
2019. A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO. ESTO
AMENDE LA URGENTE DESIGNACIÓN
A LOS FINES DE CUBRIR ESTAS DELEGACIO-
NES DEL INTERIOR DEL PAÍS, SE PRODUCE
UN AMPLIO DEBATE Y FINALIZADO EL
MISMO LA COMISION DIRECTIVA NA-
CIONAL con la presencia en este acto
del COMPAÑERO URGUENO ISSAC DAVID
ACTUALMENTE DELEGADO GENERAL DE LA
EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. RESUEL-
VE SU DESIGNACIÓN POR EL VOTO POSITIVO
de todos los presentes en este acto
Y LA ACEPTACION del Compañero URGUE-
NO DAVID ISSAC - DNI 30.988.455
AFILIADO N° 11.343. Quien se compromete
A REALIZAR GESTIONES, EN NOMBRE Y RE-
PRESENTACIÓN DE LA UNION PERSONAL
DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES RA
MANTENIENDO SU ACTUAL CARGO DE DELEGADO

[Signature]
PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
GREGORIO RODRIGUEZ
VOCAL TITULAR
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Pablo Pytlak
Secretario de Actas
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Mrs. San Martín María Elena
Vocal Titular 7º
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Papercin Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
MUNOZ WALTER ANIBAL
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Escudero Juan Alberto
Secretario de Acción Social
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Maldonado Ariel Edgardo
Vocal Titular 5º
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
Guzmán Pablo Ariel
Vocal Titular 4º
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
LEJANERO VAZQUEZ
TESORERO
U.P.F.P.A. R.A.

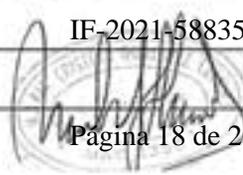
[Signature]
Cabrera Antonio Félix
Vocal Titular 1º
Rev. de Cuentas
U.P.F.P.A. R.A.

[Signature]
M. L. L. BRUNET
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.P.F.P.A. R.A.

GENERAL EN LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA Y A PARTIR DEL 1/3/19 al 1/3/21, DESIGNACION QUE SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES DEL ESTATUTO SOCIAL - CAPITULO VIII - ART 61-62-66 LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES 23.551 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 467/81 Y LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO ART 21. SU MANDATO NO SERA SUPERIOR A 2 AÑOS Y PODRA SER RELEGIDO O RENOVADO, DANTE A SU RELACION DE DEPENDENCIA CON LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. ASI MISMO SE COMPROMETE CON ESTE ACUERDO A REALIZAR GESTIONES AD HONORE MI A FAVOR DE LOS AFILIADOS/AS Y SU GRUPO FAMILIAR DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FABRINAS DE PINTURA, ADENAS ASUME EL COMPROMISO QUE ACEPTARA TODAS LAS RESOLUCIONES DISPUESTAS POR LA COMISION DIRECTIVA NACIONAL DEL GREMIO. ESTA DESIGNACION SE INFORMARA A TODOS LOS AFILIADOS/AS AL GREMIO DELEGADOS DE FABRICA Y EMPRESAS DE LA ACTIVIDAD - AUTORIDADES DE APLICACION Y A LA EMPRESA TEKNO ARGENTINA S.A. ASI MISMO SE RESUELVE UN FONDO FIJO PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y REPRESENTACION, PARA DICHAS DELEGACIONES REGIONALES Mendoza y San Juan, SIENDO LAS 12:20 HORAS Y SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR FINALIZA LA REUNION.

[Signature]
Stupak Pablo Pytlak
Secretario de Actas
U.P.F.P.A. R.A.

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS DE
SERIO N. 70.9869869
Bs. As. 23 DE Mayo 2019
18 20 19



PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 019869869



Buenos Aires, 13 de MARZO de 2019

En mi carácter de escribano TITULAR DEL REGISTRO 225 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en TRES (3)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



LEGALIZACION

LEY 404



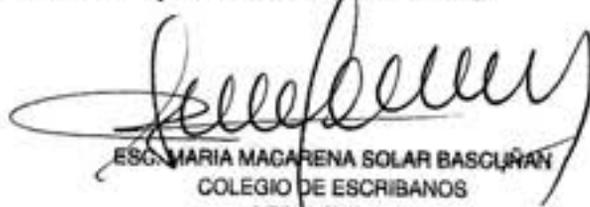
L 014939343



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIA CRISTINA GONZALEZ LLINAS**

abrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190314103688/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 14 de marzo de 2019**


ESCRIBANA **MARIA MACARENA SOLAR BASCURIAN**
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-58835252-APN-ATMEN#MT

MENDOZA, MENDOZA
Jueves 1 de Julio de 2021

Referencia: REF EX-2021-58399513-APN-ATMEN#MT / SOLICITA HOMOLOGACION CONVENIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.01 12:41:57 -03:00

CYNTHIA NATALIA FLORES
Asistente administrativo
Agencia Territorial Mendoza
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.01 12:42:03 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1143-22 Acu 2144-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.